



## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL OBSERVATORIO EUROPEO DE EMPLEO INCLUSIVO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

#### **1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)**

La Fundación ONCE ha liderado entre 2009 y 2015, en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013 cofinanciado por el FSE, y como iniciativa de Cooperación Transnacional, la Red Europea de Responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad (RSE+D). Esta Red, que obtuvo un importante reconocimiento tanto en España como en Europa, aprovechó el potencial del RSE para contribuir a mejorar la inclusión social y laboral de las personas en Europa sobre la base de múltiples alianzas, partenariados y colaboraciones multi-agente.

En el nuevo período de programación, y bajo el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, la Fundación ONCE se propone liderar, en base a la experiencia adquirida una nueva iniciativa de Cooperación Transnacional que trabaje sobre el binomio “Discapacidad y Sostenibilidad” y sus potencialidades para el crecimiento, para la inclusión laboral, para el emprendimiento, para la innovación social y para la generación de mercados más inclusivos con productos, servicios y entornos accesibles que contribuyan a una Europa para todas las personas. Dentro de esta iniciativa, una de las actividades es la creación de un observatorio europeo de empleo inclusivo y ODS.

El objetivo general de este observatorio es crear un espacio de referencia, intercambio y aprendizaje mutuo en Europa que contribuya a la consolidación del binomio Discapacidad y Sostenibilidad, como motor para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, con un foco particular en la inclusión activa, la igualdad de oportunidades, la participación laboral y la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad, y tomando como base el valor

de la diversidad, la innovación social y las alianzas “multi-stakeholder” transnacionales. La iniciativa, y de ahí la idea de “Observatorio”, aspira a conformar un espacio activo, dinámico y colaborativo que integra distintos módulos complementarios entre sí y en coherencia con el objetivo general.

Para la puesta en marcha y desarrollo de esta iniciativa la Fundación ONCE precisa los servicios de una Secretaría Técnica, lo que constituye el objeto del presente pliego. Las especificaciones técnicas del Servicio a contratar quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las actividades a desarrollar por la Secretaría Técnica son las siguientes:

- 1.- Coordinación general del proyecto y de los socios del proyecto, que garantizarán la obtención de la información de carácter nacional en sus propios países.
- 2.- Analizar el marco regulatorio del empleo inclusivo en la Unión Europea.
- 3.- Preparación de cuestionarios estandarizados para recopilar la información de forma homogénea y comparable, y que incluirá legislación, relevancia económica, esquemas de apoyo público, estadísticas de empleo, sectores de actividad, sistemas de funcionamiento, retorno sobre la inversión, etc.).
- 4.- Establecimiento de indicadores, análisis y comparación de los datos obtenidos para la elaboración de un estudio.
- 5.- Análisis crítico de los resultados en colaboración con los socios, y planteamiento de conclusiones y recomendaciones para la mejora del sector en Europa.
- 6.- Preparación de informes intermedios temáticos para su presentación y difusión en eventos internacionales (entregables parciales).
- 7.- Coordinación de reuniones temáticas en áreas relacionadas con esta modalidad de empleo.

## **2.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima hasta el 30 de junio de 2020 desde la fecha de firma.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

### **3.- ÁMBITO DEL TRABAJO**

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio de la UE

### **4.- PROPUESTA ECONÓMICA**

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **60.000,00 € SESENTA MIL EUROS (IVA excluido) por año, para un máximo de 2 años de ejecución.**

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

En lo que respecta a los pagos más allá de 2018, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación por encima del 20%. El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios y una distribución del presupuesto por anualidades.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno de los consultores o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

### **5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar
- 2.-Planteamiento metodológico y operativo, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto. Deberá explicitarse con qué mecanismos y recursos se garantizará la conformación del Observatorio como red multi-stakeholder europea.
3. Entregables generados, actividades, y su descripción, con una calendarización de los mismos.
4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.
- 5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.
- 6.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.
7. Descripción de cómo los servicios incorporarán la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

## **6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en particular de iniciativas relacionadas con políticas y programas europeos vinculados con la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, el emprendimiento e innovación social así como la RSE y/o sostenibilidad.
- Gestión de proyectos de partenariado europeo y servicios de Secretariado Técnico.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos: Un/a coordinador/a, responsable de la planificación, dirección, coordinación e interlocución principal con el cliente; dos profesionales senior con experiencia acreditada de trabajo en las

temáticas vinculadas con esta iniciativa; un/a profesional especializado en labores de comunicación.

- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

## **7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del día 9 de mayo de 2018**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL OBSERVATORIO EUROPEO DE EMPLEO INCLUSIVO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 – 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 – 506 89 77 para cuestiones técnicas

## **8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.